CONCEPTO TÉCNICO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

Fecha de emisión del concepto:	**26/06/2023**
Dependencia interna de la SDSCJ u Organismo de Seguridad Convivencia o Justicia que solicita el requerimiento:	Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas- SCJ

REQUERIMIENTO

La Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas - SCJ, mediante radicado SCJ Nro. 3-2023-22429 de fecha 15 de junio de 2023, remitió memorando de solicitud, sobre la necesidad de adelantar el proceso de contratación con el siguiente asunto "**SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO - SERVICIOS TECNOLÓGICOS NUSE.**"

Subsecretaría que emite el concepto:	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia - SSC

CONCEPTO

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ, es un organismo de nivel central del orden Distrital, creado mediante el Acuerdo 637 de 2016 por el Concejo de Bogotá, que tiene dentro de sus funciones la de adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.

En la misma línea, el Plan de Desarrollo 2020-2024, "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" señala los lineamientos, los procedimientos y la misionalidad del Sector Seguridad y Convivencia de la Administración Distrital, para entre otras, generar el apoyo, acompañamiento y dotación a la fuerza pública que coadyuven en el cumplimiento de las acciones operativas que aporten al control del delito y la mejora en las condiciones de seguridad de la cuidad. Este lineamiento en consonancia con lo exigido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1607 de 2002, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Mediante requerimiento Nro. 3-2023-22268 del 14 de junio de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina Centro Comando, Control, Comunicaciones y Computo C4 (E) requiere adelantar un proceso que permita la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS NUSE 123 DE BOGOTÁ", y a su vez, a través de radicado Nro. 3-2023-22429 de fecha 15 de junio de 2023, la Dra. Diana Carolina Zárate Pérez, Directora de la Dirección Técnica, allegó solicitud con el fin de emitir concepto favorable y llevar a cabo el proceso de contratación

que tiene como asunto **"SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO - SERVICIOS TECNOLÓGICOS NUSE"**, adquisición que se describe en la línea del PAA Nro. 12090, y que se detalla a continuación:

Código UNSPSC	OBJETO	Nro. PROYECTO INVERSIÓN	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	META DEL PDD	META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	OBJETIVO ESTRATEGICO	PMR	VALOR PROGRAMADO PAA	PLAZO
43221500; 43231511	ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA CARBYNE PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS NUSE 123 DE BOGOTÁ.	7797	Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá	351 Diseñar e Implementar al 100% un (1) plan de fortalecimiento al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), enfocado a la interconectividad las cámaras de seguridad de la ciudad y el transporte público (Transmilenio) junto con el fortalecimiento de bases de datos con antecedentes criminales de delincuentes	4 Implementar plan de fortalecimiento del centro de comando, control, comunicaciones y cómputo (C4)	Implementar estrategias de seguridad, convivencia y justicia que permitan cumplir las metas de seguridad establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo y enfrentar a la criminalidad y al crimen organizado en las condiciones que lo exija el escenario delictivo en el contexto de la pandemia del COVID-19.	3 Dotación y sostenibilidad de elementos y equipos para el fortalecimiento de los organismos de seguridad, defensa y justicia	$ 3.478.520.000	12 meses

Dentro del marco de las competencias descritas en el Decreto 413 de 2016, artículo 14 ítem M, el cual expresa taxativamente: "*Evaluar las propuestas o proyectos presentados por la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del ejército nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con la jurisdicción en el Distrito Capital y en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá D.C en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras para el fortalecimiento de sus capacidades y ponerlo en conocimiento de la Subsecretaría de Inversiones y fortalecimiento de Capacidades Operativas.*" Y del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) que es el documento sectorial de política pública que marca la hoja de ruta interinstitucional entre 2020 y 2024.

Es importante resaltar que, si bien por funciones compete a nuestra Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

generar el presente concepto de viabilidad para el objeto contractual en mención; la línea estratégica, proyecto y meta se despliega directamente de las directrices dadas de la Dirección técnica, toda vez que dentro de sus competencias se encuentra: "adelantar los estudios previos, de mercado y requisitos técnicos, financieros y económicos para llevar a cabo los procesos de selección y contratación de bienes, servicios y obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia" enmarcado lo anterior en el literal C, artículo 22 del Decreto 413 de 2016.

Teniendo en cuenta la estructura orgánica de la SDSCJ, se encuentra el Centro Comando Control, Comunicaciones y Computo - C4, establecido como un sistema a través del Decreto 510 del 2019, el cual se fundamenta en integrar las entidades de seguridad y emergencias que hacen parte del C4 y aquellas entidades públicas y privadas relacionadas que se puedan incorporar para dar respuesta oportuna y efectiva a los incidentes reportados de seguridad y emergencias. Es por ello que, el C4 debe articular los mecanismos necesarios para recolectar, centralizar, procesar, compartir y analizar la información proveniente de la operación a través de los diferentes subsistemas (número único de seguridad y emergencias – NUSE 123 sistema de videovigilancia ciudadana, sistema de comunicación, sistema de Despacho de casos – CAD y demás sistemas de información, para actuar con efectividad y oportunidad en la atención de los diferentes incidentes de emergencia y seguridad.
En consecuencia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, requiere de una herramienta de ubicación precisa, datos complementarios y funcionalidades que robustezcan la atención de emergencias; es por ello, que inicia con la verificación de soluciones existentes en el mercado, encontrándose al proveedor de la herramienta Carbyne la cual brinda una solución innovadora, única y exclusiva en la prestación de este servicio en el territorio nacional con el fin de brindar una respuesta eficiente y rápida en cada uno de los escenarios.

Al entrar en detalle, la necesidad planteada se enmarca dentro del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) de Bogotá, en la **línea estratégica 3**: control del delito; **Estrategia:** Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) en razón a que se ha vuelto más central contar con un sistema de articulación integral de apoyo a las acciones en materia de seguridad. En ese orden de ideas, las apuestas administrativas, en infraestructura, dotación, y en componentes tecnológicos, desarrollados en el marco de la consolidación y crecimiento del C4, buscan garantizar la prestación de un servicio que se adapte a las nuevas dinámicas delictivas territoriales en el marco de la pandemia, procurando instalar capacidades de respuesta efectivas, en donde la información y denuncias ciudadanas se tramiten de forma adecuada y permitan la reacción de los organismos de seguridad y justicia.

Una vez establecidos los lineamientos procedimentales de manejo de bienes, servicios y obras adquiridos para el fortalecimiento de la capacidad operativa y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad por parte de la Dirección de Bienes para la S.C y J (art 24, literal A, decreto 413 de 2016), según el radicado Nro. 3-2023-22429 de fecha 15 de junio de 2023, teniendo en cuenta que se comunicó a este despacho que se han elaborado los lineamientos técnicos y metodológicos requeridos para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras relacionadas con temáticas de apoyo, de logística y de medios de transporte, por parte de la Dirección Técnica (art. 22, literal A, decreto 413 de 2016).

Sobre la base del PISCCJ el cual establece en su numeral 8.3. Estrategia: Control del Delito, se reconoce la importancia de la propuesta de entendimiento del delito, que es posible determinar los factores asociados a cada tipo

de comportamiento, y de acuerdo con esta identificación, proponer planes, proyectos y acciones que permitan cambiar las condiciones y los factores que posibilitan la comisión de delitos; para de esta forma, prevenir y/o reducir los mismos En consecuencia, se consolidan para este fin escenarios de articulación con los organismos de seguridad, convivencia y justicia para:

1) Determinar la cantidad y calidad del equipo requerido.
2) Desconcentrar su ejecución y garantizar la atención de cada uno de los territorios.
3) Cumplir estrictamente lo establecido en la ley al respecto.
4) Mantener controles internos y externos sobre los procesos de compra y asignación.

Desde la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, se considera que la solicitud cumple con el alcance misional de la Secretaría, pero recomienda:

1) Cumplir estrictamente lo establecido en la ley al respecto de los detalles de contratación; y acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia.

Con base en lo anterior, dicha solicitud se considera pertinente, conforme a los anexos por medio de los cuales se requiere dicho suministro, y asumiendo que cuenta con el debido análisis previo de viabilidad por parte de la Dirección Técnica, razón por lo cual, la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia emite **CONCEPTO FAVORABLE** para adelantar el proceso de contratación que tiene como asunto: **"SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO - SERVICIOS TECNOLÓGICOS NUSE",** teniendo en cuenta que, la solicitud cumplió con el análisis de los argumentos de justificación y revisión del objeto y condiciones contractuales que avaló la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, en el marco de las funciones establecidas en el Decreto 413 de 2016 y la Res. 576 de 2018.

Finalmente se sugiere a la Dirección Técnica, en virtud del artículo 22, del decreto No. 413 de 2016, adelantar, con base en los documentos técnicos, el trámite de contratación que corresponda, en el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, principios rectores de la contratación estatal y demás en la normatividad vigente.

Hasbleidy Bohórquez P.

HASBLEIDY BOHÓRQUEZ PUERTO
Subsecretaria (e) de Seguridad y Convivencia

Los abajo firmantes, declaramos que la información contenida en el presente documento fue debidamente revisada y responde a los criterios técnicos. Así mismo, que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.

Actividad	Nombre	Cargo - Dependencia	Firma
Proyectó:	Gina Paola Fernández Rodríguez	Abogado Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	
Revisó:	Magda Rocío Pérez Pérez	Abogado Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	MagdaPerez